



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Catapilco

DECRETO DE ALCALDIA N° 1544 / 2020.-

ZAPALLAR, 24 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".

2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

3.- Programa de actividades denominada "**ANIVERSARIO 430 AÑOS DE CATAPILCO**"

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado "Aniversario 430 años, Catapilco" a realizarse el día 03 de agosto de 2020, en la localidad de Catapilco.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad cultural que busca acercar a la comunidad con las raíces de su localidad e idiosincrasia, mostrando el lado histórico y la evolución de su gente, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar aporta para dicha actividad en términos operativos y logísticos, (regalos, videos) para el día lunes 03 de agosto de 2020, según indica el programa adjunto en el decreto, se busca promover actividades de Desarrollo Comunitario, conocer la historia de la localidad y que busca en definitiva acercar a la comunidad de Zapallar a la cultura y las tradiciones propias de nuestra comuna.
- III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Catapilco

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al delegado Catapilco.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Aniversario 430 años, Catapilco”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Delegación de Catapilco.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Delegación de Catapilco, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada

“Aniversario 430 años, Catapilco”

Donde se desea impulsar las muestras culturales que buscan acercar a la comunidad la historia de su comuna.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: Día 03 de Agosto, Aniversario 430, Catapilco.

Lugar actividad: Escuela Aurelio Duran La Hacienda, Localidad de Catapilco

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante la jornada de actividades del 03 de Agosto de 2020, se llevara a cabo una actividad para conmemorar el hecho histórico de la fundación de Catapilco.

- 1.- Inicio palabras de prevencioncita de riesgo.**
- 2.- Invitación a entonar el himno nacional.**
- 3.- Muestra de Video conmemorativo a la fecha.**
- 4.- Entrega de regalos a familias destacadas.**



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Catapilco

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Delegación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Marcos de foto ➤ Personal de apoyo ➤ Movilización ➤ Entrega de invitaciones
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Audio / micrófonos ➤ Fotografía de regalo ➤ Locutor ➤ Invitaciones ➤ Protocolo
Salud	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tens para toma de temperatura
Dimao	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aseo del lugar
RRHH	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de prevención de riesgo
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación
Administración Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coffe 16 personas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- Delegación Catapilco
- 3.- Gabinete
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CRL / SEC / SCB / ppu